

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE
ADQUISICION DE ESTUFA CON CILINDRO**

Huépil 10 de Abril 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 971 /2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con Estufa y cilindro de gas según solicitud de compra N°126, con fecha 09.04.2015, derivada del Departamento de Salud.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

- Falabella Retail S.A	Rut.	8.261.280-8	\$101.980
- Cooperativa Electrónica Los Ángeles LTDA.	Rut.	7.585.900-6	\$94.989
- Comercial Copelec S.A.	Rut.	96.661.820-2	\$133.000
- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Comercial Copelec S.A. Rut. [REDACTED] por un valor de \$133.000 IVA incluido, Por ser la empresa que más se ajusta a lo requerido en la Solicitud de compra
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunel de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a las cuentas 2152205003 "Gas" y 2152204013 "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Departamento de
- Archivo

